

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

659. RESOLUCIÓN Nº 2206 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, EJERCICIO 2020

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26051/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE ejercicio 2020, y abarcará desde el día 25 de SEPTIEMBRE de 2020 al 25 de NOVIEMBRE de 2020 ambos inclusive.

Melilla 9 de septiembre de 2020,
La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio,
Dunia Al Mansouri Umpierrez